

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALT REPUBLICA AIRGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° 168/05

SALTA, **0 6** MAY 2005 Expediente N° 12.274/03

VISTO:

La nota presentada por la alumna Estela Beatriz VILCA L.U. Nº 30.958 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la ejecución del trabajo de Tesis contando con aval del Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - Nº 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en el punto 20º lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconsejo otorgar la prórroga solicitada por la alumna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el despacho Nº 60/05 y en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo se aprobó por unanimidad.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Ordinaria Nº 04/05 del 05/04/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Estela Beatriz VILCA, L.U. Nº 30.958 de la Carrera de Nutrición, en carácter de excepción y por única vez, prórroga por 180 días a partir de la fecha de vencimiento, para la presentación del trabajo de Tesis correspondiente a la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2°.- Hágase Saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Director de Tesis, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos

·Orpa

LIC MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA

SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salori DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud